

RESOLUCIÓN No. 2737 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina a la señora **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.805.593**".

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Resoluciones No. 1561 de 2017, 004 de 2023, 1023 de 2024 y 0101 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 1647 de 1967 *"Por el cual se reglamentan los pagos a los servidores del estado"*, establece:

"Artículo 1º.- Los pagos por sueldos o cualquiera otra forma de remuneración a los empleados públicos y a los trabajadores oficiales del orden nacional, departamental, intendencial, comisarial, distrital, municipal y de las empresas y establecimientos públicos, serán por servicios rendidos, los cuales deben comprobarse debidamente ante los respectivos funcionarios de la Contraloría General de la República y las demás Contralorías a quienes corresponde la vigilancia fiscal".

Que conforme al artículo 39 numeral 14 de la Ley 1952 de 2019, le está prohibido a todo servidor público "(...) Ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior a la legal, o reconocer y cancelar pensiones irregularmente reconocidas, o efectuar avances prohibidos por la ley o los reglamentos".

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo 99 de la Ley 1437 del 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, prestan mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, entre otros, los siguientes documentos:

"1. Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley".

Que de acuerdo con las facultades establecidas en los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto Distrital 289 del 09 de agosto de 2021, corresponde a la entidad acreedora realizar el debido cobro de las acreencias pendientes de pago a su favor, constituyendo el título ejecutivo de manera clara, expresa y exigible.

Que mediante Resolución No. 0379 de 20 de febrero de 2024, la señora **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.805.593**, fue nombrada como **DOCENTE PROVISIONAL**, perteneciente a la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del Distrito, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P), con efectividad a partir del día 26 de febrero de 2024, fecha en la cual citada docente inició labores en el Colegio Tenerife Granada Sur I.E.D., de conformidad con el radicado I-2024-23564 de 26 de febrero de 2024.

Continuación de la resolución No. 2737 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina a la señora **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.805.593**”.

Que mediante radicado I-2024-24495 del 27 de febrero de 2024, el Rector del Colegio Tenerife Granada sur I.E.D informó a la jefe de Oficina de Personal que fue necesario cerrar un grupo de nivel de Educación Preescolar por reducción de matrícula y por el cual la docente **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, no se requería en la institución.

Que de acuerdo con la Resolución No. 0379 de 20 de febrero de 2024, se procedió a reubicarla en el Colegio Rafael Uribe Uribe I.E.D. y por el cual se dio constancia de inicio de labores a partir del 27 de mayo de 2024 según radicado I-2024-63929 del 29 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución No. 1496 de 14 de junio de 2024 se acepta la renuncia presentada por la docente **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA** a partir de 11 de julio de 2024.

Que de acuerdo a la verificación efectuada por la Oficina de Nómina en el Sistema Integrado de Gestión de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, así como los antecedentes administrativos correspondientes, se evidencia que la docente **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.835.006**, recibió salarios y prestaciones sociales, sin la efectiva prestación del servicio, durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de abril de 2024, con ocasión al ingreso tardío de la novedad de terminación de su nombramiento como docente provisional, novedad que quedó debidamente registrada a partir de la nómina del mes de mayo, cuando se suspendió el pago, hasta la fecha de su reubicación.

Que mediante liquidación efectuada el 05 de agosto de 2024 y que forma parte integral del expediente administrativo, la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Distrito estableció que a la docente **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA** le fue cancelado un mayor valor en el proceso de nómina de los meses de febrero, marzo y abril de 2024, por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.237.656)**, entre el 27 de febrero y el 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta los días no laborados registrados por la Oficina de Personal y el ajuste de los días del 27 de mayo al 10 de julio de 2024 fecha de finalización del nombramiento.

Que en la precitada liquidación se compensaron y reajustaron a favor de la docente **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, por concepto de Aporte Empleado Fondo Prestacional del Magisterio, Pago Vacaciones Liquidación Definitiva, Prima de Navidad y Prima de Vacaciones por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.805.690)**, quedando así un saldo por pagar a favor de la Secretaría de Educación del Distrito por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.431.966)**.

Que la mencionada liquidación y valor a reintegrar fue comunicada a través de oficio radicado S-2024-258805 del 14 de agosto de 2024, remitido de manera electrónica al correo camila9712sofia@gmail.com el 21 de agosto de 2024, como consta en los soportes cargados por la Oficina de Servicio al Ciudadano en el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo (SIGA).

Que, sin perjuicio del pronunciamiento sobre el particular, la Oficina de Nómina revisó en el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo (SIGA) y a la fecha de la suscripción de la presente resolución no se evidencian radicados que atienden a peticiones y/o reclamaciones derivadas de esta actuación administrativa, así como tampoco pago alguno de la obligación.

Continuación de la resolución No. 2737 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina a la señora **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.805.593**".

Que de conformidad al Decreto Distrital 289 de 2021 *"Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, frente al pago de intereses moratorios se estableció que las obligaciones no tributarias que no tengan norma especial seguirán la regla general del artículo 9 de la Ley 68 de 1923, que establece una tasa del doce por ciento (12%) anual.

En consecuencia, la Secretaría de Educación del Distrito,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ORDENAR a la señora **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.805.593**, el reintegro de la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.431.966)**, una vez revisado el Sistema de Gestión del Talento Humano se estableció que se generó mayores valores pagados y no causados entre el 27 de febrero al 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta los días no laborados registrados por la Oficina de Personal y el ajuste de los días del 27 de mayo al 10 de julio de 2024 fecha de finalización del nombramiento. Obligación clara, expresa y exigible como lo establece el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, más la suma de dinero que resulte al liquidar los intereses moratorios de conformidad al artículo 9 de la Ley 68 de 1923, que estableció una tasa del doce por ciento (12%) anual a partir de la fecha en que ésta se hizo exigible y hasta el momento en que se efectúe el pago total de la misma, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La anterior suma deberá ser consignada en el Banco de Occidente, a través de recibo con código de barras, el cual, podrá solicitar en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, Oficina de Nómina, ubicada en la Avenida El Dorado # 66 – 63 o requerir al correo electrónico **contactenos@educacionbogota.edu.co**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído. Una vez efectuado el pago, sírvase allegar el comprobante respectivo a la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución conforme a los términos establecidos en el artículo 67 y ss., de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

PARÁGRAFO. Ejecutoriado el presente acto administrativo, una copia será remitida a la Oficina de Tesorería y Contabilidad para el registro contable de la deuda; del mismo modo, procederá el envío del respectivo expediente de mayores valores pagados y no causados a la Oficina Asesora Jurídica a efecto que adelante el procedimiento de cobro persuasivo. Agotado dicho procedimiento sin la constancia del recaudo efectivo de la obligación, se remitirán las diligencias a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, para que de trámite al proceso de cobro por jurisdicción coactiva.

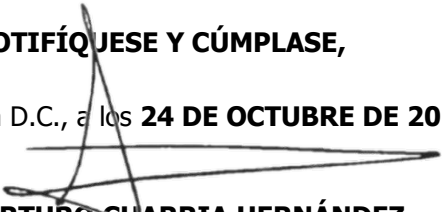
ARTÍCULO 3: ADVERTIR que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Continuación de la resolución No. 2737 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina a la señora **SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.805.593**".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los **24 DE OCTUBRE DE 2024**



CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional

Elaboró: Andrea Patricia Rojas León Abogada
contratista Oficina de Nómina
Revisó y aprobó: Rene Rodrigo Ortiz Gómez
Jefe Oficina de Nómina
Judy Tatiana Castellanos González
Abogada Contratista Oficina de Personal
María Fernanda Maldonado Avendaño
Jefe Oficina de Personal
Revisó: Diego German Eraso Muñoz Abogado
Contratista Dirección de Talento Humano Revisó y
aprobó: Lesney Jesús Castañeda Valencia Director de
Talento Humano
Milena Andrea Vega Medina
Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 04 de Diciembre de 2024

Señor (a)

SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA

DG 71 BIS #2 Q-3 SUR vista hermosa

mila9712sofia@gmail.com

Teléfono: 8206562

BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: **S-2024-350413**

FECHA: **02/12/2024**

No. Referencia: **N-2024-37127**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5130-2024-726.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 2737 de 24/10/2024.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor pagado al señor(a)"

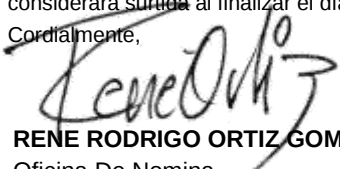
Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 2737 del 24/10/2024, expedida por el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


RENE RODRIGO ORTIZ GOMEZ
Oficina De Nomina

Proyecto: **ANDREA PATRICIA ROJAS LEON**

C.C Expediente Cód. **1.061.805.593**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63

PBX:324 10 00

FAX: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 04 de Diciembre de 2024

Señor (a)
SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA
CLL 91A SUR 14A 87
mila9712sofia@gmail.com
Teléfono: 8206562
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2024-350414
FECHA:	02/12/2024
No. Referencia:	N-2024-37128

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5130-2024-727.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 2737 de 24/10/2024.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor pagado al señor(a)"

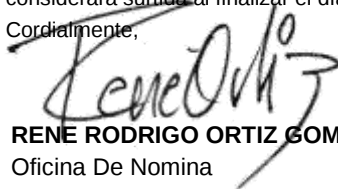
Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 2737 del 24/10/2024, expedida por el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Subsecretaría De Gestión Institucional por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


RENE RODRIGO ORTIZ GOMEZ
Oficina De Nomina

Proyecto: **ANDREA PATRICIA ROJAS LEON**
C.C Expediente Cód. **1.061.805.593**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 04 de Diciembre de 2024

Señor (a)

SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA

CRA 78F-56-70

SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA

mila9712sofia@gmail.com

Teléfono: 8206562

BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: **S-2024-350415**

FECHA: **02/12/2024**

No. Referencia: **N-2024-37129**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5130-2024-728.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 2737 de 24/10/2024.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor pagado al señor(a)"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 2737 del 24/10/2024, expedida por el(la) Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


RENE RODRIGO ORTIZ GOMEZ
Oficina De Nomina

Proyecto: *ANDREA PATRICIA ROJAS LEON*

C.C Expediente Cód. **1.061.805.593**

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63

PBX:324 10 00

FAX: 315 34 48

www.educacionbogota.edu.co

información: Línea 195



472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG.25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 5060 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/ Razón Social: SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA
Dirección: DG 71 BIS 2 Q - 03 SUR VISTA HERMOSA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321206
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/ Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Dirección: AV EL DORADO 66-63
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321206
Envío: RA506202194C0

1111
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.SECRETARIA DE

Fecha Pre-Admisión: 02/12/2024 17:43:14

Orden de servicio: 17575561



RA506202194C0

Valores	Destinatario	Remitente	Nombre/ Razón Social: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		
			Dirección: AV EL DORADO 66-63	NIT/C.C/T.I:	
			Referencia: 5130	Teléfono:	Código Postal: 111321206
			Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111601
			Nombre/ Razón Social: SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA		
			Dirección: DG 71 BIS 2 Q - 03 SUR VISTA HERMOSA		
			Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000
			Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
			Peso Físico(grams): 200	Dice Contener : S-2024-350413	
			Peso Volumétrico(grams): 0		
			Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente : Diciacion no Existe	
			Valor Declarado: \$0		
			Valor Flete: \$7.350		
			Costo de manejo: \$0		
			Valor Total: \$7.350 COP		

Causal Devoluciones:

☐ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☒ X	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Carlos Cañal
C.C. 8025852Gestión de entrega:
☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa

11116011111000RA506202194C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentre publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

IH.SECRETARIA DE EDUCACION

1111
601

CENTRO A

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 0000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA
Dirección: CL 91 A SUR 14 A - 87
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110541770

Remitente

Nombre/Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Dirección: AV EL DORADO 66-63
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321206
Envío: RA506202203CO

1111
527

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.SECRETARIA DE

Orden de servicio: 17575561

Fecha Pre-Admisión: 02/12/2024 17:43:14



RA506202203CO

Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Dirección: AV EL DORADO 66-63

NIT/C.C/T.I:

Referencia: 5130

Teléfono:

Código Postal: 111321206

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111601

Nombre/ Razón Social: SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA

Dirección: CL 91 A SUR 14 A - 87

Tel:

Código Postal: 110541770

Código Operativo: 1111527

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$7.350 COP

Dice Contener : S-2024-350414

Observaciones del cliente :

No Conocen la Pasarela

Causal Devoluciones:

☐	RE	Rehusado
☐	NE	No existe
☐	NS	No reside
☐	NR	No reclamado
☒		Desconocido
☐		Dirección errada

☐	C1	C2	Cerrado
☐	N1	N2	No contactado
☐	FA		Fallecido
☐	AC		Apartado Clausurado
☐	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Carlos Carabali
C.C. 80258052Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa

1111601111527RA506202203CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

IH.SECRETARIA DE EDUCACION

1111

601

CENTRO A

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA
Dirección: CRA 78 F 56-70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Dirección: AV EL DORADO 66-63
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321206
Envío: RA506202217CO

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.SECRETARIA DE

Fecha Pre-Admisión: 02/12/2024 17:43:14

Orden de servicio: 17575561



RA506202217CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		
	Dirección: AV EL DORADO 66-63 NIT/C.C/T.I:		
Destinatario	Referencia: 5130	Teléfono:	Código Postal: 111321206
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111601
Valores	Nombre/ Razón Social: SOFIA CAMILA CHICANGANA SEVILLA		
	Dirección: CRA 78 F 56-70		
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
	Peso Físico(gr): 200	Dice Contener: S-2024-350415	
	Peso Volumétrico(gr): 0		
	Peso Facturado(gr): 200		
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente:	
	Valor Flete: \$7.350		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$7.350 COP		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 03/12/2024

Distribuidor: Daniel Jaramila

C.C. 79572098

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

03/12/2024



11116011111000RA506202217CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

1111
601
IH.SECRETARIA DE EDUCACION
CENTRO A